

Tema 5. Incapacidad laboral transitoria. Tipos de invalidez.  
Tema 6. Botiquines de Empresa a bordo; tipos, reglamentación y control. Reconocimiento preceptivo de embarque. Significado. Tipos de Centro de Reconocimiento.

Tema 7. Gestión sanitaria de los problemas asistenciales y necesidades del enfermo renal y de los servicios de rehabilitación física y psíquica en un área de salud.

Tema 8. Gestión sanitaria de los problemas y necesidades en materia de radiología, análisis clínicos y medicina nuclear en un área de salud. La gestión de nuevas técnicas (tomografía axial, ultrasonidos, etc.).

Tema 9. Gestión y control del personal médico de la Seguridad Social.

Tema 10. Gestión y control del personal de enfermería de la Seguridad Social.

30153

**RESOLUCION de 9 de diciembre de 1981, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos de la Escala General del Cuerpo Técnico.**

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad 23 vacantes de Técnicos de la Escala General del Cuerpo Técnico de este Instituto, cuya provisión ha sido autorizada por Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 15 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 280),

Esta Dirección ha tenido a bien disponer:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas de Técnicos de la Escala General del Cuerpo Técnico, más las que pudieran quedar vacantes antes de la terminación de las mismas, que habrán de ser desempeñadas en las Delegaciones Provinciales del Instituto en el litoral y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos establecidos en el Estatuto de Personal, en la cuantía que corresponda, de acuerdo con el presupuesto del Organismo en vigor.

Estas pruebas se regirán por las siguientes normas:

Primera.—Para ser admitido a las mismas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.
- Hallarse en posesión de título expedido por cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior españolas o equiparado a los anteriores, o de título náutico de Capitán de la Marina Mercante o nivel académico equivalente a éste, o en condiciones de tener dicha posesión el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que habrá de realizar.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración Pública ni de alguna Entidad Gestora de la Seguridad Social.
- Justificar el pago de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen, pago que deberá realizarse durante el plazo de presentación de instancias en las Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social o por giro postal a favor de alguna de ellas, haciéndose constar en este caso como remitente el nombre del aspirante a participar en las pruebas.

Segunda.—Las pruebas selectivas constarán de dos fases: oposición y periodo de prácticas.

Tercera.—Para cubrir las plazas convocadas se establecen tres turnos, uno libre y dos restringidos. En el primero de los turnos restringidos se reserva el 25 por 100 de las vacantes a favor del personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las convocadas en el Instituto Social de la Marina y en posesión del título necesario para poder participar en las pruebas.

Al segundo turno restringido se asigna el 30 por 100 de las vacantes y pueden acogerse al mismo quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en la norma primera fuesen además funcionarios de plantilla del Instituto Social de la Marina, o comprendidos en el ámbito de aplicación de los Estatutos de Personal de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión, Mutualismo Laboral, Servicio de Asistencia a Pensionistas, Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo e Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, con dos años de servicio a la Entidad de que se trate, que se encuentren en servicio activo al tiempo de cerrarse el plazo de admisión de instancias y siempre que no hayan sido corregidos en vía disciplinaria por una falta muy grave o grave o por dos leves.

Las fracciones que puedan resultar en los porcentajes correspondientes a los turnos restringidos se darán al turno libre. Las vacantes no cubiertas en el primer turno restringido se acumularán al segundo y las no cubiertas en éste al libre.

Sólo cabe acogerse a uno de los turnos mencionados en el párrafo primero de esta norma.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas serán dirigidas a la Dirección del Instituto Social de la Marina dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde

el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas instancias podrán ser presentadas en la sede central o en la de cualquiera de las Delegaciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias deberán ir acompañadas del documento justificativo del pago de los derechos de examen.

Los solicitantes deberán hacer constar expresamente en sus instancias:

- Sus nombres y apellidos, número del documento nacional de identidad y lugar y fecha de su expedición.
- Que reúnen todas las condiciones exigidas para tomar parte en las pruebas selectivas, con mención expresa al título académico que les permite participar en ellas.
- Turno a que se acogen, con expresión de la causa que se lo permite, y afirmación formal en su caso de reunir todos los requisitos exigidos para el que designan. Si no formularan opción expresa al respecto, ésta se entenderá referida al turno libre.
- La opción que eligen para ser examinados del segundo ejercicio de las dos que figuran en el programa anexo a esta convocatoria.
- Las pruebas voluntarias de idiomas en que deseen tomar parte de las que se enumeran en la norma octava.
- Que se comprometen a cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- Domicilio completo al que pueden dirigirse las notificaciones, y teléfono en su caso, siendo de cuenta de los solicitantes los perjuicios que pueda seguirse de la omisión de estos datos.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relacionados por orden alfabético, con expresión, en su caso, del turno restringido a que se acogen los primeros y de la causa de la exclusión para los últimos, y la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

El Tribunal será nombrado con sujeción a las siguientes reglas:

Presidente: El Director del Instituto o persona en quien delegue.

Vocales: El Secretario general del Instituto, un Catedrático o Profesor agregado de la Universidad española, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tres funcionarios del Cuerpo Técnico del Instituto, de los que actuará de Secretario el que designe el Presidente. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares, y para el ejercicio voluntario de idiomas podrá solicitarse el concurso de un especialista con título adecuado. Al menos un Vocal titular y un suplente serán nombrados —entre funcionarios del Cuerpo Técnico del Instituto— a propuesta de las Centrales Sindicales y Asociaciones Profesionales más representativas en el ámbito del Instituto. Dicha propuesta deberá efectuarse en el plazo de quince días desde que sea interesada por la Dirección. Si transcurriese dicho plazo sin formularse propuesta o ésta no pudiera cumplirse, el Director podrá designarlos directamente.

Los aspirantes no conformes con la relación a que se refiere el párrafo primero de esta norma podrán reclamar en un plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por el Director del Instituto en la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará también en el «Boletín Oficial del Estado».

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y no podrán constituirse como Tribunal ni actuar válidamente sin la asistencia de cinco miembros, titulares o suplentes.

Sexta.—Con antelación mínima de veinte días, el Director del Instituto dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», señalando la fecha del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes y la de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación en ambos casos del lugar y hora.

El tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá ser inferior a cuatro meses ni exceder de un año.

La fecha y lugar de actuación para los restantes ejercicios se señalarán por el Tribunal mediante escrito fijado en el tablón de anuncios de la sede central del Organismo.

Septima.—Comenzadas las pruebas, el Tribunal no podrá suspender la celebración de los ejercicios, salvo por causas graves y justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos deberá hacer pública, al término de cada sesión, la fecha de la siguiente.

En el transcurso de la oposición el Tribunal resolverá por mayoría de votos las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

Octava.—Los ejercicios de las pruebas serán los siguientes:

Primero. Común: Desarrollar por escrito dos temas, que se sortearán en el momento del examen entre los que para este

ejercicio se indican en el programa adjunto, dividido a este efecto en dos grupos independientes, de forma que uno de los temas corresponda al grupo primero y otro al segundo. El ejercicio durará como máximo cuatro horas.

Segundo. Optativo: Desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas sacados a la suerte en el momento del examen de entre los que para este ejercicio señala el programa adjunto para cada una de las dos opciones previstas, dividido para cada una de ellas en dos grupos, de manera que en cada opción uno de los temas a desarrollar corresponda al grupo primero y otro al segundo.

Cada aspirante tendrá que examinarse de los temas correspondientes a la opción escogida en el momento de solicitar su participación en las pruebas.

Tercero. Común: Desarrollar oralmente cuatro temas de entre los que en el programa figuran señalados para este ejercicio durante un tiempo máximo de cuarenta minutos en total, los cuales serán sacados a la suerte por los aspirantes en el momento mismo del examen, debiendo corresponder necesariamente dos a cada uno de los grupos en que se divide esta parte del programa.

Antes de comenzar la exposición, cada opositor dispondrá de diez minutos para hacerse un esquema de los temas que le haya tocado desarrollar.

Cuarto. Común: Informar o resolver, durante un plazo de tres horas como máximo, una cuestión de carácter práctico, propuesta por el Tribunal y que versará sobre Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En este ejercicio estará permitida la consulta de textos legales.

Quinto. Voluntario: Con carácter voluntario podrán examinarse los opositores de todos o de alguno de los idiomas siguientes, siempre que lo hayan pedido expresamente en sus solicitudes: inglés, francés y alemán.

Las pruebas de cada uno de ellos consistirán obligatoriamente en traducción directa (sin diccionario) e inversa (con diccionario), en el plazo de una hora, de sendos textos que serán facilitados por el Tribunal, y a continuación en explicar ante éste en el idioma respectivo, durante diez minutos como máximo, uno de los textos que han traducido.

Los exámenes se celebrarán en días distintos, si diese la circunstancia de que algún opositor hubiera solicitado ser examinado de más de un idioma.

Novena.—Todos los ejercicios, salvo el de idiomas, serán eliminatorios, no pudiendo concurrir a posteriores ejercicios quienes no hayan aprobado los anteriores. Los opositores que se retiren de un ejercicio obligatorio o dejen de ejecutar alguna prueba de igual carácter serán considerados decaídos de sus derechos.

Los ejercicios primero y segundo serán leídos por los aspirantes ante el Tribunal constituido en sesión pública. El tercer ejercicio y la parte oral del de idiomas también serán públicos.

Décima.—El Tribunal, tras cada sesión de lectura o exposición oral, una vez calificados todos los opositores que hayan actuado, y en el caso del ejercicio cuarto, una vez corregidos y calificados todos los trabajos del mismo, hará pública la relación de aprobados, con expresión de la calificación concedida a cada uno de ellos, que será la media aritmética de las calificaciones que le hayan otorgado los miembros del Tribunal que asistieron a la sesión de que se trató, los cuales podrán puntuar los ejercicios de cero a diez puntos, siendo necesarios para aprobar haber conseguido una puntuación media de cinco puntos como mínimo.

Se exceptúa de lo establecido en el párrafo anterior el ejercicio de idiomas, que será calificado de cero a un punto por cada idioma de que se examinen los opositores, dándose una puntuación conjunta a todas las pruebas que componen el ejercicio.

La relación de aprobados en el cuarto ejercicio no podrá exceder del número de plazas vacantes y tendrá en cuenta los turnos que correspondan.

Undécima.—Terminados todos los ejercicios, el Tribunal clasificará a los aspirantes que hayan superado el último de los obligatorios en una sola lista, ordenándolos en ella por el orden de puntuación total obtenida, con indicación en su caso del turno restringido que corresponda, sin que el número total de los incluidos en la lista pueda exceder del número de plazas vacantes, y elevará la oportuna propuesta a la Dirección del Instituto de que los incluidos en la lista sean nombrados «Técnicos en prácticas», propuesta que se hará pública en el tablón de anuncios de la sede central del Organismo con simultaneidad a dicha elevación.

Duodécima.—Los aspirantes incluidos en la propuesta a que se refiere la norma anterior serán a continuación destinados a puestos de trabajo correspondientes a funcionarios del Cuerpo Técnico, donde realizarán las prácticas a que se refiere la norma segunda, desempeñando durante cuatro meses tareas propias de esos funcionarios, por las que percibirán los emolumentos que a éstos corresponden. Finalizado dicho período presentarán en un plazo improrrogable de ocho días una Memoria sobre un tema profesional, que será cursada a través del Jefe de la dependencia de su destino, el cual acompañará a la misma un detallado informe de su actuación. Recibida toda la documentación en la central y unidos a la misma, en su caso, los informes de la Vicesecretaría que corresponda y que estime conveniente emitirlos, el Tribunal se reunirá de nuevo y, a la vista de los trabajos presentados y de los informes,

propondrá, con carácter definitivo, a la Dirección del Instituto la relación de aspirantes que a su juicio han superado las pruebas, sin otorgar nuevas calificaciones, sino manteniendo la misma propuesta de que hace mención la norma anterior, sin otra modificación que la de, en su caso, eliminar de la misma a aquellos aspirantes que no hayan superado el período de prácticas.

Los aspirantes que no se incorporasen en el plazo de diez días a su destino de prácticas, contados desde aquel en que se le notifique, o que no presenten la Memoria a su tiempo serán considerados decaídos de sus derechos.

Decimotercera.—Quienes resulten incluidos en la propuesta definitiva, que será publicada igualmente en el tablón de anuncios de la sede central del Organismo, deberán remitir al Servicio Administrativo y de Personal del Instituto dentro del plazo de un mes, sin necesidad de ser requeridos para ello, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, bastando con que acompañen certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite justificaron ante éstos dichas condiciones y requisitos y que los mismos persisten en el momento de presentar la documentación.

Quienes incluidos en la propuesta definitiva del Tribunal cumplieran los requisitos establecidos en el párrafo anterior serán nombrados funcionarios de la Escala General del Cuerpo Técnico, disponiéndose a efectos de escalafonamiento por el orden de puntuación obtenida. Sin embargo no adquirirán la condición de funcionarios de plantilla del Instituto Social de la Marina hasta que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 30 del Estatuto de Personal de 22 de abril de 1971, en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, si bien el tiempo efectivamente servido desde su incorporación al destino de prácticas les será reconocido a todos los efectos.

Decimocuarta.—Los nombrados funcionarios serán requeridos para que soliciten destino entre las vacantes existentes que se les pongan de manifiesto dentro del plazo que se les señale, llevándose a cabo la adjudicación de las mismas con sujeción a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y en el Estatuto de Personal del Instituto Social de la Marina de 22 de abril de 1971, y deberán tomar posesión de la que se le adjudique con sujeción a lo establecido en dicho Estatuto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.

Ilmo. Sr. Secretario general de este Instituto.

#### ANEXO

Programa que ha de regir los ejercicios primero, segundo y tercero de las pruebas selectivas para proveer plazas en la Escala General del Cuerpo Técnico del Instituto Social de la Marina

#### PRIMER EJERCICIO

##### Grupo primero: Derecho constitucional y administrativo

Tema 1. La Constitución española. Su estructura general y los principios fundamentales de la misma.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales, los derechos económicos y sociales en el marco de la Constitución.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Corona: Su configuración y facultades. Sucesión y regencia. El Gobierno y la Administración Pública.

Tema 5. Las Cortes Generales: Estructura, composición y funciones. El funcionamiento de las Cámaras y el status de los parlamentarios.

Tema 6. La función legislativa. El control parlamentario de la legislación delegada. Los tratados internacionales. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 7. El poder judicial. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 8. La Administración Pública. Funciones y poderes del Estado y Administración. La Administración Pública en el Derecho positivo español.

Tema 9. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Ciencia de la Administración y Derecho administrativo.

Tema 10. Las fuentes del Derecho administrativo. La Ley formal y las disposiciones del poder ejecutivo con eficacia de Ley formal. El Reglamento Administrativo. Límites de la potestad reglamentaria: Materias reservadas y el principio de jerarquía normativa. Ambito de aplicación. Instrucciones y circulares. Deslegalización y delegación legislativa.

Tema 11. Fuentes subsidiarias: Costumbre, principios generales del derecho y jurisprudencia. Valor de estas fuentes. Estudio especial del principio de legalidad. Contenido del mismo. El principio de legalidad y la actividad discrecional de la Administración.

Tema 12. Teoría general de la organización administrativa. Concepto de órgano. Los órganos colectivos. Potestad organi-

zativa de la Administración. La competencia administrativa. Criterios para su delimitación y formas de atribución. Las relaciones interorgánicas: Jerarquía y coordinación. Conflictos de atribuciones.

Tema 13. Los entes públicos descentralizados. Concepto. Relaciones entre la Administración Central y los entes descentralizados: Tutela y vigilancia administrativas.

Tema 14. La Administración Central activa. Organos superiores de la Administración del Estado. Organización ministerial. Organos territoriales de la Administración Central.

Tema 15. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Naturaleza de la relación funcionarial. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 16. La relación jurídica administrativa. Sus elementos y clases. Los sujetos y su capacidad. Las situaciones jurídicas subjetivas.

Tema 17. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. La motivación y la notificación. El silencio administrativo.

Tema 18. El acto administrativo (continuación); eficacia. Los privilegios de ejecutividad y de oficio. Invalidez; convalidación, conversión y conservación de actos inválidos. Extinción; en particular, la anulación de oficio y la revocación.

Tema 19. El procedimiento administrativo; la Ley de 1958 y su ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 20. La terminación normal y anormal del procedimiento. Ejecución forzosa: Sus medios. Procedimientos especiales. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles y laborales contra la Administración.

Tema 21. El recurso administrativo. Concepto. Clases y régimen de cada uno de ellos. Breve referencia al recurso económico administrativo.

Tema 22. Fiscalización jurisdiccional de la legalidad de los actos administrativos: La jurisdicción contencioso-administrativa. Organos y procedimiento.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración: Responsabilidad administrativa y responsabilidad privada.

Tema 24. Los contratos de la Administración. Normas por que se rigen. Los contratos administrativos.

Tema 25. El servicio público. Formas de gestión. Estudio especial de la concesión.

Tema 26. La expropiación forzosa y la ocupación temporal.

Tema 27. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico.

Tema 28. El dominio privado de la Administración.

#### Grupo segundo: Economía y Hacienda Pública

##### 1. Economía

Tema 1. La ciencia de la Economía. Objeto de la ciencia económica. Características de la actividad económica. El principio de «escasez» en economía. Divisiones de la ciencia económica.

Tema 2. El consumo. Los bienes y su naturaleza: Bienes libres y económicos. La unidad económica de consumo. Utilidad de un bien: Tipos. La conducta del consumidor.

Tema 3. El proceso productivo. La producción en economía. Sujeto, medios y productos. Funciones de producción y costes. La productividad: Tipos.

Tema 4. Precios y mercados. El mercado y sus tipos. La teoría de la demanda. La teoría de la oferta. Equilibrio del mercado.

Tema 5. La formación de la renta. La tierra, trabajo y capital como factores de producción. La retribución de los factores de producción. El beneficio del empresario: Diversas teorías.

Tema 6. Ingreso nacional y su distribución. El producto nacional bruto y neto. La renta nacional. La distribución funcional y espacial de la renta.

Tema 7. El dinero y el sistema monetario. Dinero: Funciones y clases. La oferta monetaria: Sus componentes. El sistema monetario: Banca central y privada.

Tema 8. El sistema financiero. Mercado de dinero. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

Tema 9. El comercio internacional. La relación real de intercambio. Tipo de cambio. Mercado de divisas. Balanza de pagos.

Tema 10. El sistema monetario internacional. Evolución y situación actual. Organización económica internacional. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Tema 11. Los sistemas económicos. Diferentes sistemas económicos. La economía del mercado: Fundamento y principios básicos. La economía de dirección central: Fundamento y principios básicos.

Tema 12. Formas de relación económica entre las naciones. Uniones económicas. La Comunidad Económica Europea. Génesis y principios del Tratado de Roma. Las Instituciones de la C. E. E. Organización y funcionamiento de la C. E. E.

Tema 13. Crecimiento y desarrollo económico. Factores determinantes del desarrollo económico. Teorías sobre el desarrollo económico. Etapas del desarrollo económico.

Tema 14. Las doctrinas económicas. El pensamiento de los economistas clásicos. El pensamiento económico en Marx.

Tema 15. El pensamiento económico de los economistas neoclásicos. El pensamiento económico en Keynes. Tendencias actuales del pensamiento económico.

##### 2. Hacienda Pública

Tema 16. La actividad financiera del sector público. Concepto y sujetos. Consideración económica y jurídica.

Tema 17. El gasto público. Concepto y clasificación. Límites, control y desarrollo del gasto público.

Tema 18. El gasto público y el nivel de la demanda efectiva. Gasto público y equidad. Gasto público y desarrollo económico.

Tema 19. Ingresos públicos. Concepto y clases. Ingresos públicos no derivados del impuesto.

Tema 20. El impuesto: Concepto. Principios de la imposición. Distribución técnica del impuesto. Clasificación de los impuestos.

Tema 21. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Impuesto sobre Beneficio de Sociedades. El Impuesto Personal sobre el Patrimonio.

Tema 22. El Impuesto sobre el Gasto Personal. El Impuesto sobre el volumen de ventas. Impuestos sobre Consumos Específicos.

Tema 23. Deuda Pública. Conceptos y clases. Emisión, conversión y amortización de la Deuda. La monetización de la Deuda Pública.

Tema 24. El presupuesto: Su justificación y concepto. El ciclo presupuestario. Principios políticos, contables y económicos del presupuesto.

Tema 25. Fórmulas presupuestarias. Clasificación. El presupuesto administrativo. El presupuesto por funciones y el presupuesto por programas.

#### SEGUNDO EJERCICIO

##### Opción A) Materias jurídicas

Grupo primero: Derecho administrativo (parte especial) y Derecho marítimo

##### 1. Derecho administrativo (parte especial)

Tema 1. Los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Sanidad y Consumo: Organización, competencia y funciones de ambos Ministerios.

Tema 2. La Subsecretaría de Pesca y la Dirección General de la Marina Mercante. Organización, competencia y funciones de ambas. División marítima de España.

Tema 3. Las Cofradías de Pescadores. El Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marítimos. Las Cooperativas del Mar.

Tema 4. El Instituto Social de la Marina. Naturaleza jurídica. Fines, funciones y recursos con que cuenta para el cumplimiento de aquéllos. Organos que lo rigen y controlan. Organización del mismo.

Tema 5. Aguas y espacios marítimos. Bienes de dominio público marítimo. Uso y aprovechamiento. Las playas y la zona marítimo-terrestre.

Tema 6. Los puertos: Concepto y clasificación. Administración y régimen financiero.

Tema 7. Viviendas de protección oficial. Normas reguladoras y régimen jurídico, con especial referencia a los sistemas de financiación. El Instituto Social de la Marina como promotor de viviendas.

Tema 8. La promoción social como acción de la Administración. Normas reguladoras y Centros y Organismos que la tienen especialmente encomendada.

Tema 9. Estudio especial de la formación profesional y, más concretamente, de la formación profesional náutica y náutico-pesquera.

Tema 10. La acción administrativa en materia de créditos, con especial referencia al sector marítimo-pesquero. Su regulación actual. Estudio especial del Crédito social pesquero.

##### 2. Derecho marítimo

Tema 11. El buque: Conceptos y naturaleza. Su nacionalidad. Distintos modos de adquirir su propiedad, con especial consideración de la construcción. Condominio de buques.

Tema 12. El Registro Mercantil y el Registro de Buques. Inscripción, documentación y despacho de buques. La hipoteca naval.

Tema 13. El naviero. El armador fletador y el naviero. Responsabilidad civil del naviero. Personal terrestre colaborador del mismo.

Tema 14. La dotación del buque. Estudio de las distintas clases del personal enrolado y de sus funciones, obligaciones y responsabilidades.

Tema 15. Contratos de fletamento. Clases. Elementos y documentación. Contenido. Cláusulas de exoneración o limitación de la responsabilidad. El contrato de pasaje.

Tema 16. El contrato de seguro marítimo. Clases. Elementos. Riesgos incluidos y excluidos.

Tema 17. Obligaciones y derechos derivados del contrato de seguro marítimo. Luiquidación y sus clases. Reaseguro y coaseguro.

Tema 18. Las averías y sus clases.

Tema 19. Auxilios en el mar: Salvamentos y hallazgos. Remolques.

Tema 20. La seguridad de la vida humana en el mar. Su regulación actual.

*Grupo segundo: Derecho del Trabajo*

- Tema 1. El Derecho del Trabajo. Naturaleza y sustantividad.
- Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo. La Constitución. La Ley formal y normas de igual rango. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.
- Tema 3. Los Reglamentos. Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. La costumbre y la jurisprudencia.
- Tema 4. Concepto del Sindicato. Fines y medios. Clases. El derecho de sindicación y la libertad sindical. Organizaciones de empresarios.
- Tema 5. El convenio colectivo. Capacidad, legitimación y ámbito de vigencia. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdos marco.
- Tema 6. El convenio colectivo (continuación): Elaboración, efectos e interpretación. Contenido, obligaciones y normativa.
- Tema 7. La aplicación de las normas laborales: Jerarquía de fuentes, sucesión de normas, pactos individuales, interpretación e integración de normas.
- Tema 8. El objeto y la causa en el contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos del mismo. Relaciones «especiales» del trabajo.
- Tema 9. Los sujetos del contrato de trabajo. A) El trabajador. Trabajadores manuales e intelectuales. Modalidades del contrato de grupo. Capacidad jurídica y capacidad de obrar del trabajador. Circunstancias limitativas de esta capacidad. El trabajador a domicilio. Trabajadores autónomos.
- Tema 10. B) El empresario: Su capacidad y clases. Los Comités de Empresa. La cogestión.
- Tema 11. El nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Forma y prueba del contrato. El período de prueba.
- Tema 12. Prestaciones del trabajador en el contrato de trabajo: Lugar y tiempo de prestación. La jornada de trabajo y el descanso.
- Tema 13. Prestaciones del trabajador (continuación): El modo de la prestación. Los deberes de diligencia y fidelidad. Tratamiento jurídico de las invenciones del trabajador. La clasificación profesional.
- Tema 14. Prestaciones del empresario. Estudio del salario y sus modalidades.
- Tema 15. El poder de dirección de la empresa. El poder disciplinario. El deber de protección. La responsabilidad de la empresa frente al trabajador y frente a terceros.
- Tema 16. La continuidad del contrato de trabajo. Estudio de los casos de subrogación empresarial. Suspensiones del contrato de trabajo.
- Tema 17. La extinción del contrato de trabajo. Causas. Estudio especial del despido. Despido por fuerza mayor. Expedientes de crisis.
- Tema 18. El despido disciplinario. Causas genéricas y específicas. Forma, tiempo y lugar. Revisión del despido. Despidos especiales.
- Tema 19. Extinción del contrato de trabajo por decisión del trabajador. Otras causas de extinción.
- Tema 20. Los contratos de aprendizaje. Trabajo en prácticas. El contrato de embarco.
- Tema 21. Los conflictos de trabajo individuales y colectivos. La huelga y el cierre patronal.
- Tema 22. La jurisdicción del trabajo en España. Organización. La materia contenciosa laboral.
- Tema 23. El proceso laboral ordinario: Sus fases.
- Tema 24. Procesos especiales. Especial referencia a los procesos en materia de Seguridad Social.
- Tema 25. Recursos. Ejecución de sentencias.

*Opción B) Materias económicas**Grupo primero: Teoría y Política económica*

- Tema 1. Teoría de la demanda. El comportamiento del consumidor. Efectos renta y efectos sustitución. La elasticidad de la demanda. El excedente del consumidor.
- Tema 2. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. Teorías alternativas del comportamiento de la empresa.
- Tema 3. El modelo de competencia perfecta. Equilibrio a corto y largo plazo de la empresa. El beneficio de la empresa.
- Tema 4. El monopolio de oferta. El monopolio de demanda. El monopolio bilateral.
- Tema 5. El duopolio. El oligopolio. Competencia entre monopolios. El mercado distribuido en clientelas.
- Tema 6. Teoría de la distribución. La demanda y oferta de los factores de producción. Salarios y contratación colectiva. Teorías del capital y del interés.
- Tema 7. La función del consumo y del ahorro. Teoría de la inversión. Determinación del equilibrio de la renta nacional. El multiplicador de la inversión y el principio de aceleración.
- Tema 8. La oferta y demanda monetaria. Factores determinantes. El equilibrio monetario: Distintas formulaciones.
- Tema 9. Teoría de la inflación. Concepto y clases. Inflación de demanda. Inflación de costes. Inflación mixta. Control de la inflación.
- Tema 10. El análisis «input-output» y sus aplicaciones. La medición del producto nacional. Las magnitudes macroeconómicas básicas.

Tema 11. La balanza de pagos. Concepto, medición e interpretación. El ajuste de la balanza de pagos.

Tema 12. El problema de los fines de la política económica. La coordinación entre los diferentes fines. La adecuación de medios a fines. El encuadramiento de la política económica dentro del marco general de la política del Estado.

Tema 13. La política monetaria. Los instrumentos de la política monetaria. Control de la liquidez del sistema. Política financiera.

Tema 14. Política-fiscal: Sus fines. La política presupuestaria como instrumento de estabilización.

Tema 15. La distribución de la renta como objetivo de la política económica. Los instrumentos de la política redistributiva. La política de rentas.

Tema 16. Análisis clásico del desarrollo económico. Análisis marxista. Análisis keynesiano. Evolución reciente de la teoría del desarrollo.

Tema 17. La planificación del desarrollo económico. Técnicas de programación. La planificación en los países con economía de mercado.

Tema 18. La planificación del desarrollo económico. La planificación en los países de economía centralizada. La planificación regional: Concepto y objetivos. La consideración temporal y espacial de la programación regional.

*Grupo segundo: Economía española*

Tema 19. La infraestructura de la economía española. Análisis de la población: Distribución y evolución.

Tema 20. Estructura del sector agrario. Principales cultivos. La ganadería. La economía forestal.

Tema 21. La pesca marítima en España. Producción, industrialización, distribución y consumo. Problemas sociales y económicos. La flota pesquera.

Tema 22. El sector energía. La economía del carbón, hidrocarburos y la industria eléctrica. La minería española.

Tema 23. La industria española. Siderurgia, industrias mecánicas, construcción, química y textil. La empresa pública en España.

Tema 24. Los transportes en España. Transporte terrestre. Marina mercante. Comunicaciones.

Tema 25. Comercio interior. Comercialización de bienes. Canales de comercialización. El turismo en España: Desarrollo y perspectivas.

Tema 26. Comercio exterior. Principales características. La balanza de pagos: Evolución y situación actual.

Tema 27. La renta nacional. Evolución, distribución espacial y personal de la renta nacional. Comparación con los países de la Comunidad Económica Europea.

Tema 28. La contabilidad nacional en España: Concepto y fines. La contabilidad nacional como guía para la política económica. Las magnitudes macroeconómicas significativas.

Tema 29. La política monetaria española. Sistema financiero español. El Banco de España y las entidades oficiales de crédito.

Tema 30. La política económica de la autarquía. Plan de Estabilización de 1959. La planificación económica en España.

Tema 31. Evolución de la economía y de la política económica desde la crisis energética hasta los Pactos de la Moncloa. Análisis de la política económica de los Pactos de la Moncloa. La coyuntura económica actual.

Tema 32. La integración de España en la Comunidad Económica Europea. Efectos de la futura adhesión sobre los sectores agrario e industrial.

Tema 33. El sistema tributario español: Evolución histórica hasta la Ley 50/1977, de 14 de noviembre. La reforma actual y sus características.

Tema 34. La imposición directa. Estructura actual y comparación con el sistema anterior. Impuestos sobre el capital. Impuestos sobre la renta. Los tributos locales de carácter real.

Tema 35. La imposición indirecta. Estructura actual: Régimen transitorio y directrices de la reforma. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 36. Las Haciendas no estatales: Comunidades Autónomas, provincias y municipios. Imposición y ordenación de exacciones. Relaciones con el sistema tributario estatal.

Tema 37. El Presupuesto del Estado en España: Su elaboración. Técnicas de previsión de ingresos y gastos. Calendario y órganos de elaboración.

Tema 38. El Presupuesto del Estado en España. Estructuras presupuestarias. El presupuesto administrativo. La estructura económica. El presupuesto funcional.

Tema 39. El Presupuesto del Estado en España. Clasificación territorial. Clasificación por programas. Estructura presupuestaria legal.

Tema 40. El Presupuesto del Estado en España. Discusión y aprobación del Presupuesto. La competencia parlamentaria: Extensión y límites. Estudio de la Ley de Presupuestos.

Tema 41. Los presupuestos de los Organismos autónomos: Tipos. El presupuesto de la Seguridad Social.

Tema 42. Planes y presupuestos de las Sociedades estatales. Presupuestos de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Tema 43. El informe económico del presupuesto. El presupuesto consolidado del sector público. El presupuesto en términos de contabilidad nacional. El presupuesto monetario.

Tema 44. Nuevos sistemas presupuestarios. Insuficiencia del presupuesto tradicional. Problemática actual.

Tema 45. El presupuesto por programas: Principios, métodos y fases. Técnicas de evaluación de programas. El presupuesto de base cero.

### TERCER EJERCICIO

#### Grupo Primero: Normas generales del sistema español de Seguridad Social y regímenes especiales

Tema 1. Seguridad Social. Concepto. Antecedentes históricos. Seguros Sociales y Seguridad Social.

Tema 2. Normas generales del sistema español de la Seguridad Social: Sus fines, delimitación de funciones y competencias; campo de aplicación; composición del sistema de la Seguridad Social. Regímenes especiales. Sistemas especiales.

Tema 3. Afiliación, cotización y recaudación. La Ley 40/1980, de Inspección y Recaudación en la Seguridad Social. Prescripción, prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos.

Tema 4. Acción protectora del sistema. Mejoras voluntarias. Caracteres de las prestaciones y responsabilidad en orden a las mismas.

Tema 5. Servicios sociales: Enumeración y contenido de los mismos. La atención a la tercera edad y a los minusválidos en la Seguridad Social. Asistencia Social.

Tema 6. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Su naturaleza jurídica. Antecedentes históricos, Decreto-ley 36/1978, de 18 de noviembre.

Tema 7. El Instituto Nacional de la Seguridad Social: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios centrales y periféricos.

Tema 8. El Instituto Nacional de la Salud: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios centrales y periféricos.

Tema 9. El Instituto Nacional de Servicios Sociales: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios centrales y periféricos.

Tema 10. El Instituto Social de la Marina: Naturaleza y dependencia orgánica. Competencias y funciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Recursos económicos. Estructura orgánica y competencias de los Servicios centrales y periféricos.

Tema 11. La Tesorería de la Seguridad Social: Su finalidad y antecedentes normativos. Naturaleza, organización y funciones. Los Servicios centrales y Tesorerías Territoriales: Estructura orgánica y competencias.

Tema 12. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social: Naturaleza, competencias y estructura orgánica. El Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social: Naturaleza, fines y estructura orgánica.

Tema 13. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción del patrimonio. La financiación: Recursos, subvenciones estatales, rentas e intereses. Especialidades del Instituto Social de la Marina en materia de patrimonio y financiación. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones.

Tema 14. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social. Presupuestos, cuentas y balances. La Intervención de la Seguridad Social: Competencias y funciones. Organización y personal. Intervención General de la Seguridad Social. Intervención de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Estructura orgánica de la Intervención General. Intervenciones centrales e intervenciones territoriales.

Tema 15. La colaboración de las Empresas en la gestión. Colaboración voluntaria y obligatoria. Las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.

Tema 16. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Acción protectora. Régimen financiero.

Tema 17. El Régimen Especial de los trabajadores autónomos. Ambito de cobertura. Riesgos y prestaciones. Cotización.

Tema 18. Los regímenes especiales de la minería del carbón, trabajadores ferroviarios y representantes de comercio. Campos de aplicación y peculiaridades.

Tema 19. El Régimen Especial de los empleados del hogar. Campo de aplicación. Cotización y acción protectora. El Seguro Escolar.

Tema 20. Los regímenes especiales de artistas, escritores de libros, jugadores profesionales de fútbol, toreros: Campos de aplicación y peculiaridades.

Tema 21. Los seguros voluntarios, Mutualidades y cotos escolares. Seguro de amortización de préstamos. Mutualidades libres de previsión.

#### Grupo segundo: El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Tema 1. El Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (II). Antecedentes históricos. La Ley 116/1969, de 30 de diciembre: Principios informadores y esquema de su contenido. Su Reglamento General. El actual texto refundido de las Leyes 116/1969 y 24/1972, de financiación y perfeccionamiento de la acción protectora del Régimen General.

Tema 2. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (II): Campo de aplicación. Examen de las actividades incluidas en el mismo. Inscripción de Empresas y afiliación de trabajadores: Altas, bajas y variaciones. Libro de matrícula.

Tema 3. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (III): Cotización. Sujetos obligados y responsables. Nacimiento, duración y extensión de la obligación de cotizar. Tipos y bajas. Clasificación de los trabajadores. Coeficientes correctores. La cotización para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y para Desempleo.

Tema 4. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (IV): Recaudación. Estudio especial de los distintos sistemas recaudatorios. Recargos. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Control de la recaudación. Certificaciones de descubierto y devolución de cuotas.

Tema 5. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (V): Acción protectora. Contingencias protegidas y enumeración de prestaciones. Cómputo de periodos de cotizaciones a distintos regímenes de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta. Caracteres de las prestaciones. Reconocimiento del derecho y pago de las prestaciones.

Tema 6. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (VI): La asistencia sanitaria: Contenido. Organización de los Servicios. Extensión y condiciones. Asistencia sanitaria a bordo y en puertos extranjeros. Adquisición y dispensación de especialidades y productos farmacéuticos.

Tema 7. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (VII): Incapacidad laboral transitoria e invalidez. Beneficiarios, cuantías, requisitos. Especial consideración de la invalidez permanente absoluta y de la gran invalidez. Calificación y revisión de la invalidez. Prestaciones recuperadoras.

Tema 8. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (VIII): Jubilación, beneficiarios, requisitos y cuantías de la prestación. Los coeficientes reductores de la edad para percibir la pensión de jubilación en este régimen y disposiciones transitorias en la materia.

Tema 9. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (IX): Muerte y supervivencia. Prestaciones en caso de muerte. Subsidio de defunción. Pensiones de viudedad y orfandad. Subsidio de viudedad. Pensión en favor de familiares. Beneficiarios, requisitos y cuantía. La revalorización de pensiones.

Tema 10. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (X): El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez. Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 11. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XI): Prestaciones económicas de protección a la familia. Beneficiarios, requisitos, clases y cuantías. Su relación con los grupos de cotización. Derecho transitorio. La colaboración de las Empresas en el abono de esta prestación. El reconocimiento del derecho.

Tema 12. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XII): Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Beneficiarios: Prestaciones, cuantías y requisitos. Especial consideración de los armadores. La protección de este riesgo a los trabajadores por cuenta propia. Concepto especial del accidente de trabajo.

Tema 13. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XIII): Prestaciones por desempleo y naufragio. Relaciones del Instituto Nacional de Empleo y el Instituto Social de la Marina en este campo. Servicios Sociales y Asistencia Social.

Tema 14. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XIV): Acción formativa. Becas-salario. La promoción social y la Formación Profesional.

Tema 15. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XV): Faltas y sanciones. Estudio especial de las disposiciones finales y transitorias de la Ley y Reglamento reguladores de este Régimen Especial.

Tema 16. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XVI): La Seguridad Social de los Trabajadores del Mar embarcados en buques extranjeros. Convenios especiales. Empresas pesqueras conjuntas.

30154

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1981, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Oficiales administrativos de la Escala Unica del Cuerpo Administrativo.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad nueve vacantes de Oficiales Administrativos en la Escala Unica del Cuerpo Administrativo de este Instituto, cuya provisión ha sido autorizada por la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 15 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 280), esta Dirección ha tenido a bien disponer:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Oficiales administrativos de la Escala Unica del Cuerpo Administrativo del Instituto Social de la Marina, más las que pudieran quedar vacantes antes de la terminación de las mismas, dotadas con el sueldo y demás emolumentos establecidos en el Estatuto de Personal del mencionado Instituto, a desempeñar en las Delegaciones Provinciales del litoral, que serán comunicadas a los aspirantes aprobados con antelación suficiente al momento en que haya de realizarse la elección de destino como funcionarios.

Las pruebas se regirán por las siguientes normas:

Primera.—Para ser admitido a las mismas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.